Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Doc.	1087658
Exp.	539430

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 108-2024-MDT/GM

El Tambo, 01 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 046-2024-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la reconformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT en la Municipalidad Distrital de El Tambo; Informe Técnico N° 003-2024-MDT/GPP-ARE; Resolución de Gerencia Municipal N° 576-2023-MDT/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia…", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Decreto Supremo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), entre otros, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, con el Decreto Supremo Nº 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, en el numeral 78.4 del Artículo 78 Delegación de competencia del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante".

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, se aprueba la Actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites – (SUT), en adelante el Manual, el cual tiene como objetivo dar a conocer los aspectos generales y particulares del Sistema Único de Trámites (SUT), y establecer lineamientos y pautas para su implementación y uso por parte de todas las entidades públicas;

Que, el numeral 5.1 de la Fase Preparatoria del Manual, dispone la conformación del equipo de trabajo para la implementación del SUT el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces. Concordante con el numeral 8.1 Artículo 8 del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, que señala que "Las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe.";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 576-2023-MDT/GM de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprueba conformó el Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante el Informe N° 046-2024-MDT/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la reconformación del Equipo de Trabajo del Sistema único de Trámites - SUT de la Municipalidad Distrital de El Tambo, adjuntando para ello el Informe Técnico N° 003-2024-MDT/GPP-ARE; y habiéndose designado a nuevos funcionarios en los cargos de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de Gerencia Municipal N° 576-2023-MDT/GM, de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprobó la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del **SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES – SUT** de la Municipalidad Distrital de El Tambo,

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la implementación del **SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES – SUT** en la Municipalidad Distrital de El Tambo, de acuerdo a los roles dispuestos en el Sistema Único de Trámites – SUT, por los siguientes integrantes:

- **Supervisor SUT : Gerente Municipal.**
- **Administrador SUT : Gerente de Planeamiento y Presupuesto.**
- **Registrador legal : Gerente de Asesoría Jurídica.**
- **Registrador de costos : Gerente de Administración y Finanzas.**
- **Registrador de procesos : Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.**
- **Apoyo Técnico : Subgerente de Tecnología de Información.**
- **Especialista designado de la Gerencia de Administración y Finanzas.**
- **Especialista designado de la Gerencia de Rentas.**
- **Especialista designado de la Gerencia de Desarrollo Social.**
- **Especialista designado de la Gerencia de Desarrollo Económico.**
- **Especialista designado de la Gerencia de Desarrollo Territorial.**
- **Especialista designado de la Secretaría General.**
- **Especialista designado de la Oficina de Registro Civil.**
- **Especialista designado de la Oficina de Defensa Civil.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Vº Bº
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Equipo de Trabajo conformado en el Artículo precedente, cumpla con los roles asignados en el numeral 5.2 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución de Gerencia Municipal al Sistema Único de Trámites – SUT de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de Secretaría de Gestión Pública de Presidencia del Consejo de Ministros a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe, y a las personas integrantes del Equipo de Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información publique la presente Resolución de Gerencia Municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo - www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra
GERENTE MUNICIPAL